



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

VISTO:

El expte. 14.00.31058; por el cual señores Directores de Departamentos y Asesoría Pedagógica de esta Facultad elevan propuestas para la implementación de la supervisión de la gestión docente; y

CONSIDERANDO:

Que tal propuesta significa la puesta en marcha de algunos de los aspectos legislados por la Ord. 5/94 H.C.D.;

Que este Cuerpo, previo análisis, comparte los fundamentos del Proyecto, como así también las actividades de contralor contenidas en el mismo;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA


R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Aprobar el Proyecto de Implementación de la Supervisión de la Gestión Docente de esta Facultad, la que se acompaña en anexo formando parte de la presente.

ARTICULO 2°: Tómese nota, comuníquese, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A SIETE DIAS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL.


Prof. Dr. HECTOR GENELMAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA


Prof. Dr. NAZARIO KUYUMLIAN
DECANO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESOLUCION N°: 105



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

ANEXO

• ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA SUPERVISION DE LA GESTION DOCENTE

Los siguientes aspectos serán evaluados de acuerdo a las consideraciones hechas al respecto en la Ord. 5/94 H.C.D.

Actividades de pregrado:

Se evaluará si el docente ha cumplimentado con lo programado en el plan académico para la docencia de grado. Se considerará participación en la planificación de actividades, dictado de clases teóricas/prácticas, recepción de exámenes, dictado de cursos de apoyo, actividades complementarias, tutorías, etc.

Producción Pedagógica:

Participación en la elaboración de materiales didácticos como: textos, manuales, guías de actividades, guías de contenidos, instrumentos de evaluación, etc.

Actividades científicas, creativas y de investigación:

- Producción científica: publicaciones, patentes, etc.
- Actividades científico-pedagógicas: participación en cursos, congresos, u otras reuniones científicas y la condición en que la realizó; Plan de Formación Docente.
- Trabajos científicos en desarrollo: subsidiados, no subsidiados, origen del subsidio.
- Formación de recursos humanos: dirección de tesis, becarios, pasantes, dictado de cursos de post-grado, miembro de comisiones de tesis, etc.

Actividades de Extensión Universitaria.

Becarios, pasantes, Director/coordinador de becarios/pasantes, actividades de extensión no incluidas en el diseño pedagógico para la enseñanza de grado.

Actividades de gestión institucional.

Participación en consejos directivos/departamental, comisiones, secretarías, etc.

Transferencia de conocimientos.

Provisión de servicios a empresas o instituciones públicas.